Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

USHUAIA, 24 SEP 2021

VISTO el Expediente N° MDH-E-59928-2021 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos descartables, comestibles e infusiones destinados para la realización de un evento, efectuado por la Subsecretaria de Economía Popular Zona Sur dependientes de la Secretaria de Economía Popular, a través del Fondo con Afectación Especifica "Fondo para la Educación y Promoción Cooperativa" Ley Nacional N° 23427-Ley Provincial N° 727.

Que mediante Nota N° 83/2021 Letra: S.E.P-SsEP-GGEP (dcym), indica las necesidades de contar con los insumos para la realización de un encuentro a realizarse el 25/09/21, con diversos referentes de Organizaciones de la Sociedad Civil, entre las cuales participaran cooperativas, mutuales y otras entidades.

Que se declara fracasado los renglones N° 01 al N° 08, por no ajustarse a las condiciones de venta y pago expuestas en el formulario de cotización.

Que habiendo analizado las ofertas recibidas, se recomienda pre adjudicar la presente contratación a la firma comercial COOPERATIVA DE TRABAJO FAMILIAS DEL SUR LTDA, C.U.I.T. N° 30-71680061-6, los renglones N° 09 al N° 20, por una suma total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 58.750,00), de la Compra Directa N° 09/21-RAF 542.

Que en orden N° 13 obra el comprobante preventivo, del cual se desprende la existencia de partidas presupuestarias para afrontar el gasto; cuya fuente de financiación corresponden a recursos nacionales, depositados en la cuenta corriente N° 128311 del Banco Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia.

Que en obran los autorizados correspondientes.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por adjudicación simple.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18° inciso l) N° 1333, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 Anexo II y N° 05/21, Resolución Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 Capítulo I-punto b) adjudicación simple, y Resolución Contaduría General N° 10/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 4538/19 y N° 1809/21.

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasado los renglones del N° 01 al N° 08. Ello por los motivos expuestos en los considerando

ARTICULO 2°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la adquisición de insumos descartables, comestibles e infusiones destinados para la organización de un evento, a realizarse el día 25/09/21 efectuado por la Subsecretaria de Economía Popular Zona Sur dependientes de la Secretaria de Economía Popular, a través del Fondo con Afectación Especifica "Fondo para la Educación y Promoción Cooperativa" Ley Nacional N° 23427-Ley Provincial N° 727, a la firma comercial COOPERATIVA DE TRABAJO FAMILIAS DEL SUR LTDA, C.U.I.T. N° 30-71680061-6, los renglones N° 09 al N° 20, por una suma total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 58.750,00) de la Compra Directa N° 09/21-RAF 542. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Desarrollo Humano a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UG 1210, UC 1210, Clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. ADM. LEGAL - M.D.H N° 208 /21.-

M.D.H
A.L

Marcela Leonor RUIZ
SECRETARIA ADM. LEGAL
Ministerio de Desarrollo Humano